



Convocatoria No. DJIRCO 007/2015
07 de Mayo del año 2015

QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN
INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO), PARA LA
CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA

1.- ANTECEDENTES

La JIRCO es una asociación de municipios con carácter de Organismo Público Descentralizado, constituida para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran: Quitupán, Valle de Juárez, Mazamitla, Concepción de Buenos Aires, Tamazula, Tecalitlán, Zapotiltic, Tuxpan, Pihuamo, Tonila, Gómez Farías y Zapotlán el Grande. En este sentido, el objeto de la JIRCO es brindar apoyo técnico a estos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, de aplicación dentro de sus territorios.

La JIRCO se constituyó con un enfoque de manejo de cuenca, esto es, el territorio delimitado por parteaguas montañosos que fluyen hacia cuerpos de agua comunes, en este caso el Río Coahuayana y la Laguna de Zapotlán. Además de ser el sustrato físico del ciclo hidrológico, la cuenca constituye un espacio geográfico "con identidad cultural y socioeconómica originada por las formas de apropiación y acceso a los recursos naturales", como refiere la especialista Cristina Caire (2004). Por ello, el enfoque de Manejo Integral de Cuenca requiere el conocimiento del funcionamiento de la cuenca y sus sistemas de organización (zonas de recarga, transporte y acumulación) en relación al uso que reciben. Lo que se "maneja" en primer lugar son las intervenciones que el ser humano realiza sobre la cuenca, las cuales suelen ser complejas y con frecuencia conflictivas entre los diferentes sectores que intervienen en el territorio.

Para el caso de la presente consultoría y dado el carácter integral del proyecto se utilizarán como referencia tres plataformas: *Integrated Lake Basin Management* (ILBM), *Integrated River Basin Management* (IRBM) y Manejo Integral de Recursos Hídricos. El ILBM es una plataforma desarrollada a partir del análisis de cuencas de todo el mundo, bajo la coordinación del International Lake Environment Committee Foundation (ILEC) una red internacional de científicos y gestores de cuencas que agrupa a 34 países, entre ellos México. El eje del ILBM es el vínculo fundamental de la gobernanza ambiental con el manejo sustentable del territorio de la cuenca, entendiéndose que la gobernanza se integra por seis componentes o pilares: Información, Participación, Políticas de Manejo, Instituciones, Tecnología y Financiamiento (ILEC, 2005). Dichos componentes deben fortalecerse de forma específica, dado que una pobre capacidad institucional o un bajo nivel de participación para la solución de conflictos reducirán en forma considerable la capacidad de aplicar con éxito los instrumentos técnicos disponibles. El ILBM propugna la necesidad de manejar los cuerpos de agua y sus cuencas como una unidad, llevando a la práctica decisiones que vinculen tanto los factores ecológicos como los sociales. Plantea aproximaciones prácticas para conseguir la restauración, conservación y manejo de los ecosistemas terrestres y acuáticos localizados en las cuencas, aprovechando los recursos disponibles en la misma y el entramado de instituciones regionales, nacionales e internacionales con interés en los rubros de agua, desarrollo social y conservación de recursos. La selección de la Plataforma ILBM se basa en los resultados obtenidos en la aplicación de la misma en proyectos realizados en una

diversidad de países, tanto desarrollados como en proceso de desarrollo: Japón, Filipinas, Guatemala, Estados Unidos de América, Nepal, India y México, entre otros.

El ILBM es un instrumento de avanzada, impulsado tanto por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como por el Global Environment Facility (GEF) la instancia financiadora de proyectos ambientales más importante del planeta. Asimismo, es parte fundamental de la metodología del Programa de Monitoreo de Aguas Transfronterizas (TWAP), un esfuerzo internacional para clasificar y priorizar el manejo de los cuerpos de agua del mundo, tanto continentales como marinos, iniciado en 2012 y que finalizará en 2015.

El eje IRBM es una plataforma diseñada para atender Cuencas Hidrográficas enteras incluyendo el acompañamiento de los sistemas de humedales y aguas subterráneas, entendiendo que las Cuencas Hidrográficas son dinámicas en el espacio y el tiempo y cualquier intervención tiene implicaciones para el sistema en su conjunto. Este enfoque ecosistémico es un principio central de la convención sobre la diversidad biológica.

Algunos de los elementos básicos para el Manejo Integrado de Cuencas Riverseñas son:

- Una visión de acciones a largo plazo acordada con los principales grupos de interés.
- Integración de políticas incidentes en el territorio para acciones sinérgicas de interés social, ambiental y económico.
- La toma de decisiones a nivel de Cuenca que guía las acciones a niveles locales.
- Calendarización de acciones y cumplimiento de la calendarización.
- Participación activa de todos los grupos de interés desde la planeación hasta la realización de acciones y el monitoreo de impactos.
- Ejercicio de inversiones acorde a los problemas a resolver.
- Una base sólida de conocimiento de la Cuenca y de los factores naturales y socioeconómicos que en ella influyen.

Dado que el 90% del territorio que atiende la JIRCO, se encuentra en una Cuenca exorreica (la Cuenca del Río Coahuayana), el empleo de esta plataforma reviste gran importancia.

De forma complementaria se empleará el enfoque de Manejo Integrado de Recursos Hídricos (Global Water Partnership, 2000), el cual considera de manera primordial a los cuerpos de agua en su funcionamiento y complejidad, atendiendo tanto las relaciones con el entorno físico como con el entorno social.

2.- OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

General

Contar con un instrumento técnico de manejo territorial, dirigido a mantener los servicios ambientales de los ecosistemas de las cuencas (de provisión, regulación, culturales y soporte) a través del mejoramiento de la información, procesos de organización, toma de decisiones y tecnologías aplicadas para realizar intervenciones ordenadas y dirigidas, con participación de los sectores que interactúan en la zona, para alcanzar un uso racional de los recursos por parte de los diferentes usuarios.

Específicos

- a) Realizar un diagnóstico de las características socio-económicas, culturales y ambientales de las cuencas.

Convocatoria Pública DJIRCO 007/2015
Contratación para Consultoría que generara el Programa de "Manejo integral de la Cuenca del Río Coahuayana y la Cuenca Endorreica del Lago de Zapotlán"

- b) Identificar la problemática ambiental presente en el espacio territorial de las cuencas, así como sus causas, actores involucrados y desarrollo histórico.
- c) Organizar la información territorial de las cuencas en forma de capas de información para su uso en un Sistema de Información Geográfica.
- d) Caracterizar a los grupos de actores ligados al uso y administración de las cuencas, identificando sus visiones e intereses, así como el nivel de conflicto/colaboración entre los mismos.
- e) Elaborar un diagnóstico de la gobernanza ambiental de las cuencas, y de forma derivada, una Estrategia de Mejoramiento de la Gobernanza Ambiental.
- f) Estructurar Líneas de Acción para la prevención y control de la degradación ambiental en los municipios involucrados en el estudio, considerando la participación de los grupos de actores locales.
- g) Generar información que sirva como base para la elaboración de Ordenamientos Ecológico Territoriales en los municipios participantes.

3.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN

La Consultoría, generará un Programa de Manejo Integral de las cuencas (PMIC) como instrumento modelo de intervención intergubernamental e intersectorial con visión de cuenca, mediante la elaboración de un análisis de tipo ambiental, económico, social y espacial. Las acciones del instrumento se implementarán en la Cuenca del Río Coahuayana y la cuenca del Lago de Zapotlán, ambas en la zona de influencia de la JIRCO. Las funciones que el Consultor deberá desempeñar son:

- h) Coordinarse y asesorarse con las áreas en cada uno de los Municipios para la recepción de insumos requeridos para la conformación del instrumento.
- i) Coordinarse y vincularse con los organismos gubernamentales que tengan políticas públicas de incidencia en el tema de desarrollo rural (forestal, agropecuario, pesquero, cuerpos de agua y viculados) y con instituciones involucradas con la generación de información requerida para la conformación del programa de manejo de cuenca.
- j) Asegurarse de realizar la identificación de posturas y visiones de los principales grupos de actores en el área de trabajo, a través de diagnósticos grupales y talleres de trabajo con los sectores clave. La identificación de dichas posturas debe resultar de la aplicación de metodologías validadas científicamente y con validez estadística.
- k) Elaborar los informes bimestrales correspondientes sobre los avances del instrumento contratado por la JIRCO.
- l) Proponer los cambios necesarios para optimizar el avance del instrumento de manejo que se implementa.
- m) Incluir en el SIG una capa de información con los límites de microcuencas de la zona de estudio y la identificación de las acciones de manejo a desarrollar en las mismas.

- n) Cumplir con los plazos de trabajo establecidos, el estudio se desarrollará en un plazo máximo de 9 meses, a partir de la recepción del primer pago.
- o) La integración del informe final se deberá realizar en un plazo no mayor a 15 días naturales después de la culminación del contrato.
- p) El Informe final será presentado en Sesión de Consejo de Administración de la JIRCO para su validación.
- q) Las demás que considere necesarias el Director general.

4.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Una vez concluido el producto en un plazo no mayor a 15 días naturales después de la culminación del contrato y de acuerdo con estos Términos de Referencia, la consultoría deberá de entregar a la JIRCO un documento final impreso en tres tantos (uno para la SEMADET y dos para el Archivo de la JIRCO). El formato deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word.

Los productos deben ser:

-
- Dos informes técnicos de avances trimestrales para entrega los días 08 de Septiembre del 2015 y 07 de Diciembre del 2015.
- Programa de Manejo de las cuencas del Río Coahuayana y Laguna de Zapotlán (formato impreso y electrónico).
- Resumen del Programa de Manejo para difusión.
- Sistema de Información Geográfico (SIG) a nivel cuenca (13 capas de información: edafología, escorrentías, geología, vegetación, hidrología, uso actual de suelo, uso potencial de suelo, espacios urbanos, áreas de riesgo, áreas de conservación, degradación de suelo, precipitación anual y microcuencas) con sus respectivos metadatos. Escala imprimible 1:50,000
- Generar un modelo digital de elevación para cada Cuenca.
- Sistema de Información Geográfico (SIG) para cada municipio (13 capas de información), escala imprimible 1:25,000.
- Mapa de Uso Potencial de Suelo (Uso de Acuerdo a Vocación). Escala 1:50,000
- Mapa de Uso Actual de Suelo (actualización a través de análisis de imágenes satelitales). Escala 1:50,000
- Diagnóstico de correlación entre Uso Potencial de Suelo y Uso Actual del Suelo.

Convocatoria Pública DJIRCO 007/2015

Contratación para Consultoría que generara el Programa de "Manejo integral de la Cuenca del Río Coahuayana y la Cuenca Endorreica del Lago de Zapotlán"

- Mapa de Zonas Prioritarias (Áreas de Riesgo, Áreas de Conservación y Áreas de Restauración.).
- Identificación y caracterización de los grupos de actores asociados a las cuencas (formas y niveles de articulación, visiones e intereses, mandatos y nivel de influencia).
- Diagnóstico de impacto a los sectores cuya actividad se relaciona con el uso o aprovechamiento de cuerpos de agua, generado a partir de la contaminación por aguas residuales.
- Matriz de Conflicto-Colaboración de los principales grupos de actores.
- Diagnóstico de Gobernanza Ambiental.
- Plataforma de Participación Múltiple para el Mejoramiento de la Gobernanza Ambiental (involucramiento de actores y resolución de conflictos).
- Análisis del marco legal.
- Estructuración de Subprogramas para la Conservación, Restauración y Manejo Sustentable del territorio.
- Listado de proyectos prioritarios.
- Sistema de indicadores de estado y de proceso.
- Catálogo de fuentes de financiamiento.

La cartografía de nivel cuenca deberá presentarse en tres tantos como anexos aunado a las bases de datos estadísticas, además de en formato electrónico, con metadatos especificados.

El documento del Programa de Manejo Integral de las Cuencas del Río Coahuayana y el Lago de Zapotlán, se entregará más tardar el 26 de Febrero del 2016 y deberá incluir al menos los siguientes puntos:

- A. Título
- B. Índices de tablas
- C. Índices de figuras y mapas
- D. Índice de anexos
- E. Resumen ejecutivo
- F. Estructura del Programa de Manejo Integral.
- G. Diagnóstico.
- H. Reporte de trabajo con grupos focales.
- I. Mapa de actores y cuadros descriptivos de la Matriz de Conflicto-Colaboración.
- J. Diagnóstico de gobernanza ambiental.
- K. Fuentes del análisis del marco legal.
- L. Subprogramas de Conservación, Restauración y Manejo Sustentable.
- M. Estrategia de implementación.

- N. Organización para la ejecución del programa.
- O. Costo beneficio del programa de manejo.
- P. Análisis de factibilidad.
- Q. Financiamiento del programa de manejo.
- R. Riesgos de implementación.
- S. Plan de acción inmediata
- T. Fuentes de información.

5.- LA CONSULTORÍA ASPIRANTE, DEBERÁ REUNIR EL SIGUIENTE PERFIL, CAPACIDADES Y HABILIDADES:

Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

En el presente concurso los aspirantes deberán contemplar los siguientes requisitos:

-Ser una institución legalmente constituida, con trayectoria probada en la aplicación de la Plataforma *Integrated Lake Basin Management (ILBM)*, *Integrated River Basin Management (IRBM)* y Manejo Integral de Recursos Hídricos., con vinculación y redes de trabajo nacionales e internacionales.

-Contar con un equipo interdisciplinario de especialistas, con amplia experiencia en su respectiva disciplina, contando al menos con expertos en los siguientes temas: gobernanza ambiental, Sistemas de Información Geográfica, modelaje de cuencas, restauración forestal, manejo y prevención de contaminación difusa, caracterización de actores, Plataformas de Participación Múltiple, desarrollo comunitario, comunicación ambiental, legislación ambiental y financiamiento de proyectos. La conformación del equipo deberá ser comprobada con la ficha CV de cada uno de los participantes. Se considerará tanto el tipo como la trascendencia de los proyectos en que hayan participado.

-Estar dada de alta en el Registro Nacional de Empresas e Instituciones Científicas y Tecnológicas.

-No tener conflictos de interés por pertenecer de forma directa a las instancias vinculadas a la JIRCO.

Datos Generales

Área de adscripción:	Dirección de la JIRCO
Área de implementación de su trabajo:	Municipios de Quitupán, Valle de Juárez, Mazamitla, Concepción de Buenos Aires, Tamazula, Tecalitlán, Zapotiltic, Tuxpan, Pihuamo, Tonila, Gómez Farías y Zapotlán el Grande, todos en Jalisco.
Periodo para recibir documentos en la presente convocatoria:	A partir de la fecha de su publicación y hasta el 26 de mayo de 2015
Órgano que supervisa:	Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana.

Convocatoria Pública DJIRCO 007/2015
Contratación para Consultoría que generara el Programa de "Manejo integral de la Cuenca del Río Coahuayana y la Cuenca Endorreica del Lago de Zapotlán"

Monto de contrato	\$900,000.00 (Novecientos mil Pesos 00/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
Periodo de contratación	(9) Nueve meses.

Ministraciones:	Requisitos.	Fecha entrega del requisito.	Fecha de pago.
50%	Contrato firmado.	08 de Junio del 2015	Tres días naturales posteriores a la firma del contrato.
30%	Entrega del segundo informe parcial de avance técnico.	A más tardar 07 de Diciembre del 2015.	Diez días naturales posteriores a la entrega a entera satisfacción.
20%	Entrega y conformidad de informe Final y del documento de la estrategia.	A más tardar 26 de Febrero del 2016.	Diez días naturales posteriores a la entrega a entera satisfacción.

Para postular su candidatura a ocupar la consultoría, deberá concursar bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Requisitos legales

Persona Moral

Reunir los requisitos académicos y profesionales previstos para el puesto.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser una persona moral mexicana, al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;
2. No haber sido sentenciados sus directivos con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

SEGUNDA. La documentación requerida con carácter obligatorio para ser considerado(a) un(a) serio(a) candidato(a):

Persona moral

Convocatoria Pública DJIRCO 007/2015
Contratación para Consultoría que generara el Programa de "Manejo integral de la Cuenca del Río Coahuayana y la Cuenca Endorreica del Lago de Zapotlán"

- Llenar el formato de inscripción y modificación anexo a esta convocatoria.
- Curriculum Vitae de la organización.
- Curriculum Vitae del equipo de especialistas que participarán en el proyecto.
- Esquema descriptivo de los roles de los especialistas en el proyecto.
- Copia del acta constitutiva.
- Copia de poder vigente y/o acta donde se otorgó la representación legal.
- Copia de la Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante legal. (IFE y/o Pasaporte)
- Copia del comprobante de domicilio del representante legal y persona moral.
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal.
- Datos de la cuenta bancaria Fiscal para realizar los pagos correspondientes (Banco, sucursal, Nombre del titular de la cuenta, Numero de cuenta y Clave interbancaria).
- Presentar en original una carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria pública.
- Presentar en original una propuesta técnica dirigida al Director de la JIRCO Ing. Miguel Angel Terrones Ramirez, que contenga la metodología, alcances, tiempos y plazos para la realización del "Programa de Manejo Integral de las Cuencas"
- Propuesta económica donde describa el importe total con el "Impuesto al Valor Agregado" incluido y establezca el periodo de vigencia.
- Tanto la propuesta técnica como la económica, junto con la documentación que las acompañen deberán estar firmadas por el representante legal y deberán ser entregados en físico, por separado, en sobres cerrados o bien por medio electrónico en archivo PDF. (En este sentido, los sobres aplican al envío de información de manera física y en medio electrónico en dos carpetas distintas)

TERCERA. Entrega de documentación y registro de candidatos

Los proponentes deberán remitir su currículum vitae al C. Miguel Ángel Terrones Ramírez, Director de la JIRCO, utilizando alguno de los medios siguientes:

- 
- a) Correo electrónico a la dirección jirco.jalisco@gmail.com con copia para la Coordinadora Administrativa irma.arechiga@gmail.com
 - b) Correo postal o paquetería a la siguiente dirección: Calle Guadalupe Victoria No 66 Col. Centro en Zapotlán el Grande Jalisco, C.P. 49000.
 - c) Entregarla personalmente con la C. Irma Arechiga Tapia, en Calle Guadalupe Victoria No 66 Col. Centro en Zapotlán el Grande Jalisco, C.P. 49000. **Aclarando que no se otorgarán entrevistas.**

Es responsabilidad del/ (de la) aspirante confirmar la recepción de sus documentos a postulación. Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, el Comité de Adquisiciones no se hace responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

CUARTA. Etapas de evaluación y selección

El concurso comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria:	7 de Mayo de 2015, en la página Web de la JIRCO.
Registro de profesionales interesados en participar:	Desde la fecha de publicación y hasta el 26 de Mayo del año 2015 a las 16:00 horas, para la entrega de documentos en persona y las 24:00 horas por medios electrónicos.
Evaluación de documentos:	El 27 al 29 de Mayo del año 2015
Invitación a entrevista:	El 29 de Mayo de 2015, se notificará a los candidatos que reúnan el perfil requerido y sean los mejor evaluados por parte del Comité de Adquisición.
Entrevista:	Del 02 al 04 de Junio del año 2015 se realizarán las entrevistas en la oficina donde se ubica la Dirección de la JIRCO, o en su caso en el lugar que se designe. Los candidatos convocados deberán cubrir los gastos que se generen para asistir a la entrevista.
Resolución y dictamen:	El jueves 04 de Junio del 2015 se notificará a los concursantes sobre los resultados generales del proceso. La notificación será emitida por correo electrónico y/o vía telefónica, así como en la página Web de la JIRCO.
Lugar y fecha para firma de contrato e inicio de labores:	El día lunes 08 de Junio del año 2015, en las oficinas de la Dirección de la JIRCO, o en su caso en el lugar que se designe.

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el Comité de Adquisición del Consejo de Administración de la JIRCO, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los candidatos registrados.

La JIRCO se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su

caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la JIRCO, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

El (la) candidato(a), deberá asumir por su cuenta los costos de traslado hacia las áreas de influencia de la JIRCO, para el desempeño de las actividades contratadas.

QUINTA. Comunicación de resultados

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados por correo electrónico y/o vía telefónica, así como en la página web de la JIRCO.

SEXTA. Contacto

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con la C. Irma Aréchiga Tapia y/o C. Diego Iván Anguiano Frías, para lo cual se dispone del correo electrónico: amb.diaf@gmail.com y/o irma.arechiga@gmail.com, así como al siguiente número telefónico (Oficina) 01 341 41 2 09 43 con un horario de lunes a viernes de 9:00 hrs. 16:00 horas.

SÉPTIMA. Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones por el Comité de Adquisiciones de la JIRCO de conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles, Servicios, Estudios y Programas de la JIRCO, y a la aplicación de la legislación vigente.

OCTAVA. Disposiciones generales

1. El Comité de Adquisición, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.

3. El Comité de Adquisición determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.

4. El Comité de Adquisición, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará siendo un máximo de cuatro y mínimo de dos, en estricto apego al orden de prelación derivado de la evaluación curricular.

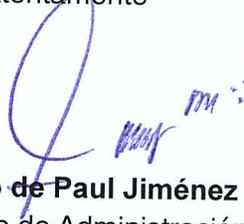
En el supuesto de que ninguno satisfaga a juicio del Comité de Selección para la contratación solicitada, se aplicará lo dispuesto en el numeral **1 (uno)** de estas

Convocatoria Pública DJIRCO 007/2015
Contratación para Consultoría que generara el Programa de "Manejo integral de la Cuenca del Río Coahuayana y la Cuenca Endorreica del Lago de Zapotlán"

Disposiciones Generales.

5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisición, conforme a las disposiciones aplicables.
6. La resolución que tome el Comité de Adquisición es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Jiménez Mejía', with a large loop at the beginning and some smaller scribbles to the right.

Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía
Presidente del Consejo de Administración de la JIRCO